

# Requisitos y Procedimientos para el Servicio de Mercado Municipal

## MERCADO MUNICIPAL

Las tasas por renta de cubículos se cobrarán de acuerdo a su ubicación, tamaño o actividad a realizar.

Alquiler de Mercado		
Descripción	Tarifa de Cobro Diario	Tarifa de Cobro Mensual
Arrendamiento de cubículos grandes		L. 500.00
Cubículos pequeños venta de ropa		L. 300.00
Cubículo para venta de verduras		L. 160.00
Traspaso de Cubículos	L. 400.00 cada vez	
Puestos eventuales de 1 a 3Mts.	L. 10.00	
Puestos eventuales de 4Mts.	L. 15.00	
Puestos eventuales de 6Mts.	L. 20.00	
Puestos eventuales de 6Mts. en adelante	L. 25.00	
Uso de servicios sanitarios	L. 3.00 cada vez	
Casetas grandes en la rampa del mercado frente a la calle		L. 1,500.00
Casetas grandes en la rampa del mercado que no estén frente a la calle		L. 1,000.00
Casetas medianas en la rampa del mercado frente a la calle		L. 1,000.00
Casetas medianas en la rampa del mercado que no estén frente a la calle		L. 800.00
Caseta pequeña en la rampa del mercado frente a la calle		L. 800.00
Caseta pequeña en rampa del mercado que no estén frente a la calle		L. 600.00
Parqueo de buses en las instalaciones del mercado		L. 1,000.00

  
Sara Elizabeth Ortega  
Control Tributario

- ✚ Todos los gastos que se generen por energía eléctrica en el mercado municipal, serán cargados a los usuarios del mismo en forma proporcional de acuerdo a los enceres eléctricos que posean en cada cubículo.
- ✚ Los trasposos de cubículos de un usuario a otro le corresponden única y exclusivamente a la municipalidad y de ser aprobados, la persona que transfiere deberá estar solvente con todas sus obligaciones tributarias.
- ✚ La municipalidad se reserva el derecho de supervisar periódicamente las condiciones de los cubículos y tamaños de los mismos.
- ✚ Todo cobro proveniente del mercado municipal deberá ser enterado a la tesorería municipal diariamente y deberá ser ingresado por el departamento de Control Tributario.

  
**Sara Elizabeth Ortega**  
**Control Tributario**